

Parejos

> De aprobarse la reforma política del DF, implicaría que la ciudad de México tuviera formalmente partidas federales para infraestructura, programas sociales y servicios públicos que las 31 entidades y sus municipios reciben.



Estado soberano

El interés de los partidos, sobre todo del PRD, por concretar la reforma política del DF obedece en buena medida a los recursos que podría recibir, pero los beneficios también deben llegar a los ciudadanos.

Por MAURILIO SOTO

La conversión del Distrito Federal al estado de la República número 32 es una reforma necesaria para que los habitantes de la ciudad de México dejen de ser “ciudadanos de segunda clase” por no recibir los mismos apoyos federales que el resto de las entidades federativas.

Quienes están en contra son quizá buena parte del resto de las entidades federativas, ya que el nuevo estado se llevaría una gran tajada de los recursos que el Gobierno federal reparte entre las 31 entidades federativas actuales.

Los millonarios recurrentes son el motivo por el que al PRD “le conviene” impulsar es-

ta reforma, ello sólo si continúa como partido gobernante en la ciudad de México. En el debate está la posibilidad de una Constitución Política propia para este nuevo estado, pero también que se modifiquen los artículos constitucionales que dan soporte legal al Distrito Federal.

BENEFICIOS

El profesor del departamento académico de Ciencia Política del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), Horacio Vives Secl, asegura que la importancia de esta reforma tiene que ver con darle mejores servicios a los capitalinos.

“Históricamente, los habitantes de la ciudad de México habíamos sido habitantes de segunda clase y el Ejecutivo local era un regente, un intendente que era puesto por el Presidente y en la práctica era un miembro más del gabinete del Presidente”, refiere.

A Gustavo López Montiel, académico de Ciencias Políticas del Instituto Tecnológico de Monterrey (ITESM), le parece que esta reforma le permitiría acceder a los habitantes de la ciudad de México a un “conjunto de beneficios que los otros estados tienen, y el DF no”.

Ello implicaría que la ciudad de México recibiera formalmente partidas federales para infraestructura, programas sociales y servicios públi-



cos que las 31 entidades y sus municipios reciben.

Por tal motivo, a lo largo de los ya varios años que este tema ha sido debatido, “la discusión se ha construido desde el propio Distrito Federal, porque los estados siempre se han opuesto a que el DF sea un estado, fundamentalmente en términos de recursos”, detalla López Montiel.

Lo relevante —opina Vives Secl— es que esta reforma “haga más eficiente la gestión y sobre todo con ánimo de darles más dientes a las autoridades del sector federal para que se tomen acciones en favor de los ciudadanos”.

En cuanto al tema del reparto de recursos para los estados, indica que éste dependerá de cómo se den las negociaciones, proyecciones y solicitudes del presupuesto, pues por el momento no es posible saber si efectivamente las aportaciones para el resto de los estados serán menos.

Recuerda que hoy ya se dio el caso del llamado Fondo de Capitalidad para mitigar las afectaciones producidas por la CNTE en importantes zonas de la ciudad, y que la posición en contra de la reforma no le parece razonable, ya que ésta “serviría para transparentar y para tener mucho más claros los objetivos de la gestión”.

ENTIDAD SUI GÉNERIS

El Distrito Federal tiene esa denominación debido a que ahí residen los Tres Poderes de la Unión: el Ejecutivo en Palacio Nacional, el Legislativo con las Cámaras de Diputados y de Senadores; y el Judicial, con la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En función de ello, son dos las alternativas que se plantean dentro de las propuestas para reformar políticamente a la capital del país.

Mantenerla como una entidad “sui generis” sería la primera opción; es decir, sí “darle más poder a los ciudadanos y una mejor manera de administrar esta ciudad, pero entender que la ciudad coexiste con la sede de los Poderes federales”, precisa Vives Secl.

Esta opción le parece mejor que la de crear el estado de la República número 32 como tal.

“Soy más partidario de preservar el carácter ‘sui generis’ de la ciudad de México”, indica.

Convertir al DF en una entidad federativa “generaría la necesidad de tener una constitución, de conformar un Congreso local en forma, de tener un conjunto de mecanismos de coordinación con la Federación, y los capitalinos serían ya habitantes de un estado como tal”, puntualiza Gustavo López Montiel.

Lo que actualmente existe, el que soporta la responsabilidad de la capital mexicana, es el Gobierno del Distrito Federal (GDF). “Esta estructura de Gobierno establece las responsabilidades y atribuciones de las distintas autoridades”, detalla el académico del ITESM.

En caso de ubicar al DF como un estado, “habría que tener un mecanismo que convirtiera a esa estructura de Gobierno en una Constitución”, destaca y agrega que así habría “plenos derechos para los ciudadanos del Distrito Federal y la capital se equipararía en sus capacidades a un estado”.

“Sería importante que en principio, las demarcaciones no fueran delegaciones, sino municipios o alcaldías para que contara con una personalidad jurídica y patrimonio propios”, señala por su parte Horacio Vives Secl.

De acuerdo con su análisis, lo anterior es fundamental ya que cada año se discute cuál será el tope y el techo de endeudamiento que se le dará a la ciudad y como actualmente “depende del Congreso de la Unión, siempre se presta a un estira y afloja para no permitir este endeudamiento”.

También refiere que las negociaciones políticas —como el caso del Fondo de Capitalidad o recursos para las líneas del Metro— no es la manera adecuada de mantener finanzas sanas y que no haya un endeudamiento excesivo.

En sintonía con Vives Secl, López

Montiel indica que “actualmente hay acceso (a recursos) por negociaciones políticas, pero no necesariamente hay acceso todo el tiempo”.

Enfatiza que deben quedar plenamente especificadas las atribuciones de las alcaldías por ser los más próximos al ciudadano, para proveer así, buenos servicios públicos.

PROPUESTAS

Gustavo López Montiel considera que la propuesta más “completa” de esta reforma es la construida por el partido del sol azteca.

Y es que esta es una añeja demanda del PRD, porque es el partido gobernante local, y “porque le conviene estructurar políticamente a la capital como estado”.

En tanto, Horacio Vives detalla que tanto PRD como PRI “irían con la idea de un estado 32, el PAN va más con la propuesta de mantener este carácter sui generis”.

Además, el blanquiazul se pronuncia por cambios a más de 30 artículos de la Constitución —los referentes al DF— y no por la creación de una constitución local.

“En la propuesta del PAN, tendrías que estar haciéndole una modificación más o menos a unos 30 artículos de la Constitución federal, y en el caso del PRD también implica una modificación al Artículo 122 para establecer cuál sería el régimen aplicable”, añade.

Al resaltar que la reforma política del DF fue uno de los puntos acordados en el Pacto por México —firmado por el Gobierno federal, PAN, PRI y PRD— Vives Secl observa mejores condiciones para que se concrete.

Enseguida indica parte de la configuración de este proceso: “Si se opta por cambios en la Constitución nacional, como propone al PAN, esto se remitiría al Congreso de la Unión, en cambio si se elige una constitución política local para la ciudad de México, eso requeriría que se convocara un Congreso constituyente para eso”.

Y agrega: “Estamos hablando de

dos vías y de dos rutas, que son acuerdos que no son menores. Parte de las negociaciones y sus avances dependerá de estos acuerdos”.

Por otro lado, precisa que en el PAN hay una propuesta de que los recursos se manejen de forma descentralizada, la cual es contraria a la del PRD, “de que los recursos se sigan bajando de forma centralizada”, por lo que “veremos cuál es la que prevalece”.

Otro aspecto que tendría que atenderse —señala Horacio Vives— es el que “los organismos independientes locales no estén tan identificados con algún partido político que en este caso ha sido el PRD, sino pensar en perfiles más ciudadanos y más plurales para estos órganos”.

El único acuerdo entre las tres fuerzas políticas es que todos coinciden en que el “nuevo estado” debe llamarse ciudad de México.

OTRAS EXPERIENCIAS

Desde la configuración del país como una Federación —expone Gustavo López— “el DF se ubicó como un espacio en donde residían los Poderes como tal, pero además estaba la ciudad de México”.

Es decir, “en realidad había dos entidades que estaban juntas, el Distrito Federal y la ciudad de México. Ya en los años 70 se da una reforma en la que desaparecen la ciudad de México como tal y se establece el Distrito Federal como el espacio territorial con un gobierno en particular, designado por el Presidente”, detalla.

Los ejemplos más recientes de una transformación de este tipo para un espacio en territorio mexicano y para sus habitantes son los de Baja California Sur y Quintana Roo.

El 8 de octubre de 1974, luego de permanecer por más de 150 años como territorio federal— el territorio Sur de Baja California fue admitido como el estado número 30.

En el mismo año, tras cumplir con la población mínima de 80 mil habitantes, ingresos propios suficientes para cubrir los gastos de administración pública, así como la existencia de infraestructura agrícola, industrial, comercial y educativa, Quintana Roo se convirtió en el territorio federal más recientemente elevado a la categoría de estado.

No obstante, el caso del Distrito Federal es excepcional en el país. Otras naciones han mantenido la posibilidad de combinar espacio territoriales con espacios de Gobierno, precisa el catedrático del ITESM Gustavo López.

“Por ejemplo en EU, Washington DC es una ciudad construida por los estados de la propia Federación con el objeto únicamente de tener el espacio de representación de los Poderes federales, pero no es un estado como tal”, señala.

Igual sucede en Brasil, “donde se construyó una capital de manera expresa” o en Buenos Aires, “que es sede de los Poderes de la Unión de Argentina, pero es gobernada como si fuera un municipio enorme”.

En Caracas, Venezuela se da un caso distinto, es un estado con municipios pero ahí están aventados los poderes federales.

FALTA INFORMACIÓN

Para México, como Federación —sostiene López Montiel— representaría un cambio en la relación con los estados. Subraya en que habría una discusión en cuanto a que el DF sería la

entidad más endeudada del país, y al mismo tiempo, sería la que más recibiría recursos, dados sus casi nueve millones de habitantes.

López Montiel advierte que “aún no se difunde lo suficiente este trascendental tema entre los capitalinos por lo que nos todos están enterados del proceso en su ciudad, pero los que sí, están a favor de que el DF transite hacia un estado”, afirma.

Ese estar a favor se incrementa —asegura— “en la medida en qué están informados de los beneficios que esto tendría, pero por lo menos las encuestas dicen que hay una opinión favorable. Quienes están en contra son los estados”.

Sería importante que en principio, las demarcaciones no fueran delegaciones, sino municipios o alcaldías para que contaran con una personalidad jurídica y patrimonio propios

HORACIO VIVES SECL
Político del ITAM



